

RESOLUCION No. 87-2-1-1-

01716

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Machala, doctor Milton Serrano Aguilar, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INDUSTRIA E IMPRESOS PLASTICOS "IMPREPLAS" S.A.

QUE el ingeniero comercial Segundo Carchi Salazar, con el patrocinio del doctor Milton Serrano Valencia, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. SC.DO.ICA.87.009 del 24 de marzo de 1987, el mismo que amplía el Informe No. SC.DO.ICA.87.007 del 26 de febrero de 1987, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0975 del 8 de junio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INDUSTRIA E IMPRESOS PLASTICOS "IMPREPLAS" S.A. por CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUERES dividido en un mil cuatrocientos sesenta acciones de diez mil sueres cada una, y b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y piente razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-1- 01716

Compañía: INDUSTRIA E IMPRESOS PLASTICOS "IMPREPLAS" S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de julio de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 9 JUN. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DL: JJA/adem
Exp. No. 42626-85

01510

TIFICO4 Que la presente resolución queda inscrita en el Registro Mercantil Bajo el Rubro Libro de Industriales con el No. 23 y anotado en el repertorio - Bajo el No. 309.- X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

Machala, a 3 de Julio de 1987.-



Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

1 JUL 1987